

El Sr. Presidente ordenó levantar la sesión que firman los conu-
entes de que certifico =

Antonio Gutierrez *Dr. Morera*

Juan. Turpin

Julio Cesar Jose Vargas

Diligencia } Que en esta no ha podido haber sesión por motivo de la elección
para Diputados a Cortes, el día 27 de Abril de 1884, certifico.

José Vargas

Otra } No se ha podido tomar acuerdo en esta día por no haberse reunido
suficiente número de Concejales, el día 27 de Mayo de 1884, certifico;

José Vargas

Otra } Que en esta día no ha tenido lugar la sesión extraordinaria para
que estaba citada el Ayuntamiento, según diligit, por no haberse re-
unido suficiente número de Concejales, el día 31 de Mayo de
1884, según certifico =

José Vargas

Sesión extraordinaria } En la villa de Oriente a ocho de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento
en las Casas Consistoriales, de la misma bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Ant.º Guillermo Ortega, los señores del margen
apenas se citaron todos los citados de convocatoria, con excepción del objeto.
El Sr. Presidente visto que ha dejado de asistir algunos indivi-
duos del Ayuntamiento sin haber acreditado las excusas que tuvieron en pa-
ra ello, como ordena el art.º 98 de la ley, por lo que esta falta parece
intencionada como todas las que vienen haciendo los mismos que
también parecen tener por objeto el desbarajuste de la Admini-
stración Municipal, el Sr. Presidente declaró abilitada la sesión
apoyado en las facultades que en estos casos le concede el
art.º 104 de la ley municipal vigente, previa lectura de la
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta el pliego de condiciones para el arrendamiento a cuenta libre
de las especies de Cereales y legumbres, en el próximo año se oír
unico de 1884 a 85, de lo cual enterados los concurrentes acor-
dan aprobar el pliego referido, y en su consecuencia que la
subasta de Cereales tenga lugar el Domingo 23 del actual y
hora de 11 a 12 de mañana, y que la de legumbres, caso de no tener
efecto la primera, la tenga el Domingo siguiente 1.º de Junio
próximo venidero.

En seguida se dio cuenta de las condiciones para la subasta del pro-
piedad de los terrenos y puentes públicos, para 1884 a 85.

Se acordó lo
que se ha de con-
tinuar.

